



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-236

FECHA: 25 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2019-01295”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, informa vía correo electrónico, El Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, informa que, con auto adiado del 11 de agosto de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2019-01295-00, la apertura de la liquidación patrimonial del señor HECTOR MANUEL SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No 8.293.379

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/BJGH